



## COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

**Circular nº 017/2016-17 (17/02/2017)**

### **CAMPEONATOS DE ESPAÑA - 2017**

Una vez estudiadas las propuestas recibidas para la celebración de Campeonatos de España, y tras las consultas realizadas por los cambios de fechas propuestos en algunos casos, la falta de solicitudes para algún campeonato, y la falta de unificación en las consultas, se establece un nuevo plazo improrrogable hasta el 23 de Febrero para solicitar los Campeonatos de España.

### **BASES DE SOLICITUD DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

#### **FECHAS Y CATEGORIAS DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2017 A ADJUDICAR**

Cto. de España – **SUB-20 FEMENINO** – Del 21 al 23 de Abril de 2017

Cto. de España – **FASE PREVIA TODAS LAS CATEGORÍAS** – Del 27 al 28 de Mayo de 2017

Cto. de España – **Categoría ALEVÍN y Categoría JUVENIL**– Del 23 al 25 de Junio de 2017

Cto. de España – **Categoría INFANTIL y Categoría JUNIOR** – Del 30 de Junio al 2 de Julio de 2017

#### **ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURAS**

Podrán presentar candidatura todos los clubes de Hockey Línea, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, ...). En el caso de no ser un club el solicitante, la candidatura irá acompañada de un escrito del club de Hockey Línea anfitrión del evento si lo hubiere.

#### **PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las candidaturas para la adjudicación de celebración de los diferentes Campeonatos de España, se podrán presentar al Comité Nacional de Hockey Línea, con fecha **límite del 23 de Febrero de 2017**.

Los solicitantes tendrán que remitir la solicitud al Comité Nacional ([secretarialinea@fep.es](mailto:secretarialinea@fep.es)) junto con una memoria describiendo los diferentes aspectos organizativos tales como:

- Condiciones de la instalación deportiva, dimensiones, tipo de superficie, aforo, etc..
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEF
- Servicios ofrecidos a los clubes participantes (Traslados, hospedaje, manutenciones, etc..)
- Objetivo de la celebración del evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad, ...
- Experiencia organizativa
- Emisión en streamig del evento
- Producción Televisiva



## COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

---

### **ADJUDICACIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité Nacional comunicará la sede el:  
**28 de Febrero de 2017**

La entidad adjudicataria que no pudiera acoger la competición, una vez adjudicada, perderá los Derechos de Organización en concepto de indemnización. Esta cantidad no contempla las posibles reclamaciones que pudieran realizar los clubes afectados por los cambios, en concepto de viajes, reservas de hoteles o cualquier otra reclamación. Toda la documentación será remitida al Comité de Competición y Disciplina de la RFEP. Esta entidad adjudicataria no podrá acoger ningún evento oficial de la RFEP en la presente temporada ni en la siguiente.

### **DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

#### **Derechos de Organización:**

El importe de los derechos de organización será el siguiente:

- Campeonato de España – **SUB-20 FEMENINO** – 1.500 Euros
- Campeonato de España – **FASE PREVIA TODAS LAS CATEGORÍAS** – 1.000 Euros
- Campeonato de España – **Categoría ALEVÍN** – 1.500 Euros
- Campeonato de España – **Categoría JUVENIL** – 1.500 Euros
- Campeonato de España – **Categoría JUNIOR** – 1.500 Euros
- Campeonato de España – **Categoría INFANTIL** – 1.500 Euros

Los Derechos de Organización deberán hacerse efectivos mediante transferencia Bancaria al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246 y remitir el justificante a [secretarialinea@fep.es](mailto:secretarialinea@fep.es)

#### **Derechos de Inscripción:**

En los Campeonatos de España de Hockey Línea, todos los equipos participantes deberán abonar la cantidad de 300 euros en concepto de derechos de inscripción, sin cuyo pago no podrán participar en la competición.

### **SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP (COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA)**

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- Organización técnica de los Campeonatos.
- Desplazamiento, alojamiento, manutención y Derechos de Arbitraje de los árbitros desde el inicio de la competición hasta el final de la misma.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Hockey Línea, así como del Seleccionador Nacional y cuerpo técnico de la Selección Española.





## COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

---

- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP
- Desplazamiento del Presidente de la RFEP.
- El Comité Nacional de Hockey Línea, a través de su delegado federativo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de la competición.
- Correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.

### **SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA**

#### **Disponibilidad de Instalación y Horarios Oficiales de Partidos**

El Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde hayan de celebrarse los partidos. Las instalaciones han de estar disponibles durante el transcurso de la competición sin interrupciones.

#### **Imagen de la competición**

En toda la comunicación sobre los Campeonatos de España, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y del Consejo Superior de Deportes. La imagen corporativa será definida por la RFEP junto a la Entidad Adjudicataria.

Cualquier iniciativa de difusión del evento será notificada previamente a la RFEP.

La Entidad adjudicataria, asegurará la difusión, promoción y comunicación pública del evento en la ciudad mediante las oportunas acciones previamente planificadas en colaboración con la RFEP. La Entidad Adjudicataria colaborará activamente en la promoción del evento en su ciudad.

**QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE DIFUSIÓN DEL EVENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL CNHL.**

#### **Representante de la entidad adjudicataria**

La Entidad Adjudicataria deberá nombrar una persona responsable máximo, que será el intermediario entre la RFEP y el Entidad Adjudicataria del evento. La Entidad Adjudicataria notificará a la secretaria del Comité Nacional de Hockey Línea el nombre, teléfono y mail de dicho representante, en el momento de la adjudicación.

#### **Servicios al resto de clubes participantes**

La Entidad Adjudicataria deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos, que ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. La Entidad Adjudicataria deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

#### **Oferta de alojamientos y comidas**





## COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

---

Con una antelación mínima de 60 días a la competición, el adjudicatario deberá remitir al Comité Nacional, un dossier con precios de alojamientos y comidas ofertados para los participantes así como los datos de contacto necesarios para la gestión de los mismos. Esta información será remitida inmediatamente a los participantes por la secretaría del Comité.

### **Cronometrador y Anotador**

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.

Igualmente, durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

El Comité Nacional se reserva el derecho de utilizar árbitros titulados para la función de Anotador y/o Cronometrador en los partidos.

### **Asistencia Médica**

Será obligatoria la presencia de un responsable titulado en primeros auxilios y ambulancia debidamente equipada en durante toda la competición.

Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la RFEF una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición.

Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

### **Medidas de seguridad y señalización**

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

### **STREAMING DE TODA LA COMPETICIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO**

La entidad organizadora se comprometerá a ofrecer por streaming toda la retransmisión del evento.

### **DERECHOS SOBRE LA COMPETICIÓN**

La R.F.E.P. como entidad organizadora de las diversas competiciones oficiales de ámbito estatal del deporte del Patinaje y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1-a) de la Ley 10/1990 del Deporte,



## COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

es titular de la totalidad de los derechos que de ellas se deriven, tanto para su explotación o utilización, comercial o no comercial, como respecto a cualquier elemento, signo o identificación que, por similitud, se preste a confusión con los propios de las competiciones deportivas de la R.F.E.P.

### **PUBLICIDAD ESTÁTICA, VENTA DE MERCHANDISING Y/O MATERIALES**

La Entidad Adjudicataria se compromete a facilitar los espacios para la colocación de stands y pancartas en las instalaciones deportivas donde se celebre la competición.

La Entidad Adjudicataria deberá solicitar al CNHL autorización para la colocación de cualquier tipo de stand en la instalación deportiva durante la celebración del evento.

### **IMPORTANTE**

**Independientemente de las condiciones expuestas anteriormente, la RFEF se reserva el derecho de negociar estos y otros aspectos organizativos con la entidad solicitante.**

Atentamente,

V. Xavier Chao Paradas  
Presidente del Comité Nacional de Hockey Línea  
Real Federación Española de Patinaje